

Área de Educación, Derechos Sociales, Infancia, Juventud y Deportes

Salud y Acción comunitaria

Extracto de la convocatoria por concesión directa, mediante adenda al convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet y la Fundación Privada Salud Mental Cataluña, con una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. Beneficiarios:

Concesión directa, mediante adenda al convenio con la Fundación Privada Salud Mental Cataluña.

Segundo. Finalidad:

El objeto de esta adenda al convenio es la mejora territorial de la atención integral de las personas con problemas de salud mental y sus familias.

Tercero. Bases reguladoras:

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-20977>

El texto íntegro de esta adenda del convenio, ha sido publicado en la Sede Electrónica Municipal: <https://oiac.gramenet.cat:10003/CercadorOIAC/ficha.aspx?InglIdFitxa=14986&lang=can>

Cuarto. Importe:

El gasto total para esta adenda es de 6.500,00 euros, distribuida de la siguiente manera:

- Primera aportación: 3.000,00 euros, a la firma del convenio, en concepto de anticipo.
- Segunda aportación: 3.500,00 euros, una vez justificado y validado el coste total del convenio.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

01/01/2017 hasta el 23/12/2017

Santa Coloma de Gramenet, 28 de marzo de 2017

El tercer teniente de alcaldía ejecutiva
del Área de Educación, Derechos Sociales,
Infancia, Juventud y Deportes
Diego Arroyo Bote